



Municipalidad Provincial de

**LA MAR - VRAEM**

*¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2019-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 24 de Mayo de 2019.

### EL CONCEJO MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR:

#### VISTOS:

En Sesión Ordinaria de Concejo Municipal N° 010-2019, de fecha 24 de mayo del 2019, visto el Oficio N° 000308-2019-CG/VCGIP, de fecha 13 de mayo del 2019, con relación a la Invitación a la Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales, y;

#### CONSIDERANDO:

Que, los Gobiernos Locales son Órganos de Gobierno promotores del desarrollo local, con personería jurídica y plena capacidad para el cumplimiento de sus fines, gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme a los artículos I y II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

Que, mediante Oficio N° 000308-2019-CG/VCGEIP, de fecha 13 de mayo del 2019, el Vice contralor de Gestión Estratégica e Integridad Pública, de la Contraloría General de la Republica, realiza la Invitación a los Regidores de la Municipalidad Provincial de La Mar, a participar de la "Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales", cuya finalidad es fortalecer los conocimientos sobre el marco general del rol que cumple la Contraloría General de Republica y el Sistema Nacional de Control en materia de prevención y lucha contra la corrupción e inconducta funcional, así como brindarles informaciones relacionadas a los alcances y atribuciones de las autoridades regionales y la promoción de la participación ciudadana, el mismo que se llevara a cabo los días 29 y 30 de mayo del 2019, desde las 08:00 hasta las 19:30 horas; en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control, sito en el Jr. Bartolomé Herrera N° 255, Lince -- Lima;

Que, de conformidad con el Art. 41° de la Ley N° 27972, de la Ley Orgánica de Municipalidades, los Acuerdos del Concejo Municipal son decisiones referidas a asuntos específicos de interés público, vecinal o institucional, que expresan la voluntad del órgano de gobierno para practicar un determinado acto o sujetarse a una conducta o norma institucional. Asimismo, de acuerdo a lo señalado en el inciso 3 del Art. 20° de la citada Ley, es atribución del Alcalde ejecutar los acuerdos del Concejo Municipal, bajo responsabilidad;

Que, estando al Acta de Sesión Ordinaria y en uso de las atribuciones conferidas en la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, hechas las deliberaciones respectivas con la dispensa del trámite de lectura y aprobación del Acta, el Concejo Municipal por Mayoría;

#### ACUERDA:

**ARTÍCULO PRIMERO.- AUTORIZAR**, el viaje de los regidores **JORGE ROLANDO QUISPE ALVARADO, ROMNEL CAMPOS BEDOYA y YULAY PAREDES ARCE**, para participar en la "Jornada de Capacitación para Regidores – Gobiernos Locales", organizada por la Contraloría General de la Republica, el mismo que se llevara a cabo los días 29 y 30 de mayo del 2019, en el horario de 08:00 hasta las 19:30, en el Auditorio de la Escuela Nacional de Control, sito en el Jr. Bartolomé Herrera N° 255, Lince – Lima.



Municipalidad Provincial de

**LA MAR - VRAEM**

*¡Llaqtanchikpaq Llamkasun!*

## ACUERDO DE CONCEJO MUNICIPAL N° 056-2019-MPLM-SM/CM.

San Miguel, 24 de Mayo de 2019.

**ARTÍCULO SEGUNDO.- ENCARGAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Finanzas dar las facilidades para el mencionado viaje, los gastos que corresponden sujetos a Ley, debiendo los comisionados rendir cuenta documentadamente dentro del plazo establecido conforme a la directiva de viáticos de la entidad.

**ARTÍCULO TERCERO.- NOTIFICAR**, a la Gerencia Municipal, Oficina de Administración Finanzas y los interesados para su cumplimiento del presente acto administrativo.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, CÚMPLASE Y ARCHÍVESE.**



MUNICIPALIDAD PROVINCIAL DE LA MAR  
SAN MIGUEL - AYACUCHO  
*Wilder Manyavilca Silva*  
Ing. Wilder Manyavilca Silva  
ALCALDE